



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1308/2016
BITÁCORA: 21/G1-0004/04/16

ACUSE

Puebla, Puebla, 14 de Abril de 2016

NORBERTA HERRERA GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1331/13 de fecha 01 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE AYOTLA; 2) RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLAN Y 3) TERRENO DENOMINADO "EL PINAR" DE MONTE BAJO UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, Zacatlan, S-21-208-AYO-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 188.361 Metros cúbicos	24	50	73	15285965	15285988
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE AYOTLA; 2) RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLAN Y 3) TERRENO DENOMINADO "EL PINAR" DE MONTE BAJO UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, Zacatlan, S-21-208-AYO-002/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.318 Metros cúbicos	9	74	82	15285989	15285997
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE AYOTLA; 2) RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLAN Y 3) TERRENO DENOMINADO "EL PINAR" DE MONTE BAJO UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, Zacatlan, S-21-208-AYO-002/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.427 Metros cúbicos	1	83	83	15285998	15285998
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE AYOTLA; 2) RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLAN Y 3) TERRENO DENOMINADO "EL PINAR" DE MONTE BAJO UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, Zacatlan, S-21-208-AYO-002/13, brazuelos, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 0.304 Metros cúbicos	1	84	84	15285999	15285999

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1308/2016
BITÁCORA: 21/G1-0004/04/16

Puebla, Puebla, 14 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE
Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0331 AN. 2/3 EXP. 19/13 P
L'DMM/I'JLHV/I'ASC/ych